Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 001915

CHILLÁN VIEJO, 08.04.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- Lo señalado en convocatoria de LA División Secretaría General, de la Contraloría General de la República, mediante la cual invita a participar en capacitación de la Plataforma SIAPER **"Registro Electrónico Municipal".**
- La necesidad asistir de manera obligatoria e imprescindible para el cumplimiento del Registro electrónico de materias de personal.
- Autorización de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.
- Decreto Alcaldicio Nº 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2014.

D E C R E T O

1.- APRUEBA cometido a Doña **MONICA HENRIQUEZ FUENTES,** Encargada de Finanzas y a Doña **CAROLINE SEPÚLVEDA NAVARRETE,** Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, para que asista a capacitación de la Plataforma SIAPER **"Registro Electrónico Municipal"**, que se realizará los días 16 y 17 de mayo del 2014, en la ciudad de Concepción.

2.- PÁGUESELE a las funcionarias, viático al 40% correspondiente a los días 16 y 17 de abril del 2014 y **devuélvanse** los gastos de movilización previa presentación de boletos, según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.02.004.006, denominada **"COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS"** y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada **"PASAJES, FLETES Y BODEGAJES"**, del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/HHH/MGB/MBR/csn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU (2)